

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franco concertado

NUMERO 34

Viernes 8 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PUNTO DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Febrero de 1918.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

Contaduría

Mes de Febrero de 1918

Distribución mensual de fondos para satisfacer las atenciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, por el 93 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, por el apartado 2.º de la R. O. de 31 de Mayo de 1886 y la Regla 10.ª de la Circular dictada por la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de dicho año.

	Pts.	Cts.
Administración provincial	7940	45
Servicios generales	2170	84
Obras obligatorias	342	99
Cargas	1548	08
Instrucción pública	10427	21

Beneficencia	34696	80
Corrección pública	5203	53
Imprevistos	558	89
Otros gastos	5023	60
TOTAL	67912	40

Cáceres 1.º de Febrero de 1918.—El Contador, Gregorio Crehuet del Amo.—Conforme: El Presidente, Emilio Herreros.—Es copia.—G. Crehuet.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama al procesado Benito Fernández Márquez, hijo de Juan y de Catalina, natural de Becedas y vecino de Barco de Avila, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ingresar en la cárcel á cumplir la pena que se le impuso en la causa que se le siguió con el número treinta y siete de mil novecientos diez y seis, por contrabando; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—El Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día tres de Mayo próximo y hora de las diez, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Plasencia, la venta en

pública subasta de las fincas que se describirán, embargadas al procesado Domingo Pérez González, vecino que fué de Cabrero, para asegurar los resultados del sumario que se le siguió por dos delitos de falsedad.

Fincas

Una tierra de secano al Castañar, al sitio del Colmenar, término de Cabrero, de cabida setenta y un áreas; linda por Saliente, con otra de Marcelino Pérez; Mediodía, con otra de Francisco Herrero, y Poniente y Norte, con calleja pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Un viñedo á las Parrillas, en igual término, de cinco áreas; linda Saliente, con otro de Juan Moreno; Mediodía, con otro de Nicolás Pérez; Poniente, con otro del mismo, y Norte, con otro de Gregorio Llorente; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

Tres cuartas partes de acción en la dehesa de los Cachones, término de Valdastillas, proindivisas con otras; tasadas en quince pesetas.

Un cercado en la Escañada, término de Valdastillas, con tres higueras y un terrado para ganado y era para trillar; linda Saliente y Mediodía, con otro de María Pérez; Poniente, con otro de Galinda Muñoz, y Norte, con baldío, tiene dos hectáreas de cabida; tasado en ciento ochenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará por el tipo de tasación de las fincas en primera subasta.

Que habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los rematantes se conformarán con los títulos de propiedad que se le faciliten.

Dado en Cáceres á cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—El Secretario, Marcelino Rasero.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se excita el celo de las autoridades é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y rescate del semoviente y efectos al final reseñados, que fueron robados en la noche del veinticinco al veintiseis de Enero último, de una cuadra sita en los extramuros del pueblo de Salorino, en el barrio del Egido, cuya caballería y efectos son de la propiedad del vecino de dicho pueblo Alejandro Alfonso de la Torre, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara á primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Manuel de Navasqués.—Por su mandato, Antonio M. Cepeda.

Gaballería y efectos robados

Un burro capón de ocho años, negro, con hocico blanco, alzada regular.

Un aparejo con cincha y jáquima.

Una azuela.

Dos sogas.

Unas tenazas claveras.

Un formón.

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á las autoridades y agentes de la po-

licia judicial, procedan á la busca y rescate de una jumenta, pelo castaño, un poco churro, de cinco años, alzada regular, herrada de las manos, bien mantenida, de la propiedad del vecino de esta villa y residente en la Escuadra de las Lanchuelas, Juan Tercero Tabares, y que le fué sustraída en la noche del tres al cuatro del actual, de un chozo de la finca denominada Huerta Chica, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pue así lo he acordado en el sumario que instruyo por tal hecho, con el número siete del corriente año.

Dado en Valencia de Alcántara á cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Manuel de Navasqués.—Por su mandado, Antonio M. Cepeda.

CORIA

Don Rafael Fernández Cándenas, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades que por medio de los agentes de la policía judicial, se proceda á la busca de una yegua raza española, pelo negro, de diez años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, lunar blanco en en labio superior y lunares de rozaduras producidas por los aparejos, hierros en forma de águila y P. 9 en el anca izquierda, P. en el anca derecha y el de la Compañía La Mundial en el anca derecha, cuyo animal desapareció el veintidos de Enero próximo pasado, de un cercado llamado de la Cisterna, sito en término de Torrejoncillo, de la propiedad de Francisco Martín López, y caso de ser habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrase, si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama á cuantas personas puedan deponer sobre el hecho y al autor ó autores del mismo, para que en el término de diez días, contados desde el en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

Registro de la Propiedad

DE NAVALMORAL DE LA MATA

Don Manuel Ortega y Baeza, Registrador de la Propiedad de este Partido.

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo y á pe-

tición de don Emilio Berdugo de Castro, vecino de Belvis de Monroy, ha sido inscrita á favor del mismo, conforme al artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario vigente, bajo el número mil doscientos cuarenta y dos al folio sesenta y nueve del tomo cuatrocientos diez y nueve del archivo, la siguiente finca:

Un olivar en término de Belvis de Monroy, al sitio de la Bartola, con once pies de olivos, en una cabida de media fanega, equivalente á veinticuatro áreas; que linda por Saliente, con cercado de Paulino González; por Mediodía, con calleja pública; por Poniente, con olivar de Feliciano Martín Sánchez, y por Norte, con otro de Casimiro Curiel.

Dicha finca la adquirió don Eusebio Borell Rivera por compra á Claudio Muñoz Peña, en virtud de documento privado fehaciente de fecha treinta de Agosto de mil novecientos siete, habiéndola después enajenado al referido don Emilio Berdugo de Castro por escritura otorgada en la villa de Belvis de Monroy el treinta y uno de Octubre último ante el notario de Almaráz, don Ruperto Díaz Rodríguez.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en dicha inscripción y á los efectos del precitado artículo ochenta y siete de dicho Reglamento.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintiseis de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Manuel de Ortega.

ALCALDIAS

Habiéndose sufrido una omisión en la presente lista, se reproduce debidamente rectificada.

CACERES

Don Florencio Quirós Beltrán, Abogado y Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en sesión celebrada el día 25 del corriente, acordó declarar definitiva la lista, que copiada literalmente, dice así: Lista declarada definitiva por el excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, compuesta de los señores Concejales y de los 84 mayores contribuyentes, vecinos de esta población, que con arreglo á la ley Electoral del Senado, de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir Compromisarios.

Señores Concejales

D. Germán Rubio Andrada. José Muñoz Torres.

D. José Acha Gutiérrez. Rafael Carrasco Caballero. Luis González Borreguero. Ramón Jiménez Hurtado. Melchor Gómez Saucedo. Manuel Plasencia Fernández. G. Jacinto Carbajal Jiménez. Federico Galán Cortés. Celestino Martínez Núñez. Ildefonso Ollero Barriga. Alejandro Molano Valiente. Antonio Martín Fernández. Gonzalo L. Montenegro y Carbajal. Santos Floriano González. Lázaro Guillén Muñoz. Antonio Canales González. Ignacio Gil Hoyos. Vicente Floriano Santillana. Angel Serrano y Serrano.

Señores Contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Contribution amount (Pesetas Cts.). Includes entries for D. Lesmes Valhondo Carvajal, Enrique Gómez Sigüenza, Victor García Hernández, Miguel Muñoz Mayoralgo, José Candela Magro, Luciano Jiménez Merino, Laureano Pérez Hernández, Jacinto Enciso de las Heras, Francisco Díez Gil, Tomás Trujillo Lanuza, Juan García Pelayo, Jorge Domínguez Casares, Casto Ibarlucea Martínez, Eloy Sánchez de la Rosa, José Javato Polo, Publio Hurtado Pérez, Andrés Sánchez de la Rosa, José Bernal Castro, José Blázquez Sánchez, Serafin Rodas Herrero, Manuel Castillo Quijada, Eladio Marcos Calleja, Nicolás Carbajal Cabreró, García Muñoz Torres, José Rosado Gil, Mario Castellano Torres, Manuel Calles Zarzo, Gabino Muriel Polo, Agustín Muñoz Roldán, Pedro Saborid Ramos, Anastasio González Simón, Felipe Ramos Marín, Fernando Jiménez Moggollón, Marcial Higuero Cotrina, Leocadio Durán Cantos, Gonzalo González Borreguero, Antonio Silva Núñez, José Martín Guillén, Valentín Domínguez Martínez, Fernando G. Becerra y G. Cañas, León Leal Ramos, Gabriel Alvarez y Alvarez, Tomás Pérez Hernández, Pedro de la Peña Fernández, Alfonso Bazaga Sanguino, Miguel Mayoralgo Torres.

Table with 2 columns: Name and Contribution amount (Pesetas Cts.). Includes entries for D. Modesto Arias Martín, Joaquín Muñoz Chaves, Carlos Municio Rodríguez, Raimundo Parras Ramos, Dámaso Valiente Rosado, Marcelino Rasero Garrido, Joaquín Sobella Castel, Cándido Blanco Solana, José Hernández Wright, Ramiro Alegre Garcés, Francisco Martín Fernández, Antonio Jurado Ríos, Francisco Nieto, Eulogio Blasco Benito, Bernardo Serrano Hernández, Francisco Cruz Quirós, José Rodríguez Pérez, Vicente Barrera Pérez, José Elías Prats, Germán López Tejado, Manuel García Liberal, Luciano Mateos Villegas, Isidro Herrero Blanco, Alfredo Villegas, Francisco Perera Vera, José María Benavent, Tomás Muriel Iglesias, Ignacio María Aranguren, Angel Valhondo Pica-piedra, Pedro Porro Benitez, Pablo Gutiérrez Melero, Ramón Gómez Martín, Francisco Marchena González, José Zugasti Macón, Juan Muñoz Fernández de Soria, Francisco Benito Viniegra, Julián Iglesias Caldito, Julián Gonsalves Módenes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente con la debida referencia y visto bueno del señor Alcalde á 31 de Enero 1918.—Florencio Quirós.—V.º B.º, Rubio.

ALDEA DEL CANO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acordada por el Ayuntamiento, conforme á las disposiciones vigentes, á saber:

Table with 2 columns: Item number and Amount (Ptas. Cts.). Includes items: 1.º Gastos del Ayuntamiento (332), 2.º Policía de Seguridad, 3.º Policía urbana y rural (80), 4.º Instrucción pública (31), 5.º Beneficencia (137 50), 6.º Obras públicas, 7.º Corrección pública, 8.º Montes (769 90), 9.º Cargas, 10. Obras de nueva construcción, 11. Imprevistos.

Total 1350 40. Aldea del Cano á 26 de Enero de 1918.—El Regidor Interventor, Andrés Córdoba.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Pacheco.

Diligencia: La precedente distri-

bución de fondos ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 27 del actual.

Aldea del Cano á 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Juan Bachiller.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Pacheco.

RUANES

Don Domingo Jiménez González, Secretario de este Ayuntamiento Constitucional.

Certifico: Que la lista de electores para la de Compromisarios á la de Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1.º de Enero actual y expuesta al público hasta el día 20, ambos inclusive, no habiéndose producido reclamación de índole alguna contra la misma, quedó afirmada en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento

- D. Jesús Regodón Donaire.
- Fernando Regodón Mayordomo.
- Juan Donaire Figuerola.
- Juan Ramiro Delgado.
- Juan Figueroa Jiménez.
- Bonifacio Palomino Donaire.
- Francisco Figueroa Figuerola.

Mayores contribuyentes

- D. Hipólito Guillén Núñez.
- Juan Figueroa Figuerola.
- Joaquín Regodón González.
- Domingo Jiménez González.
- Vicente Donaire Figuerola.
- Francisco Donaire Figuerola.
- Juan Fernández García.
- Manuel Palomino Jiménez.
- Juan Vicente Figueroa Figuerola.
- Francisco Figueroa Ramiro.
- Vicente Figueroa Ramiro.
- José Regodón Figuerola.
- Martín Gutiérrez Regodón.
- Indalecio Figueroa Ramiro.
- Prudencio Jiménez Muñoz.
- Antonio Donaire Figuerola.
- Francisco González Gómez.
- Luciano Escribano Lozano.
- Fernando Ramiro Delgado.
- Antonio Donaire Palomino.
- Manuel Ruiz Ruiz.
- Juan Jacinto Ruiz.
- Pedro Maestre Valverde.
- Agustín Figueroa Torrecillas.
- Valentín Pérez Alvarez.
- Daniel Ramiro Donaire.
- Tomás Pacheco Moreno.
- Domingo Donaire Regodón.

La presente relación es copia fiel de su original, á la que caso de duda me remito.

Y para que así conste y obre efectos oportunos, como asimismo su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro la, presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Ruanes á 22 de Enero de 1918.—Domingo Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Jesús Regodón.

CÁBRERO

Don Elías García Calle, Secretario del Ayuntamiento de Cabrero.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal en 1.º del actual, y aprobada en 20 del mes en curso, por no haberse presentado contra la misma reclamación alguna, la constituyen los señores que á continuación se dicen:

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Núñez García.
- Santiago Alamillo Herrero.
- Jenaro Garcia Herrero.
- Leocadio Martín Cruz.
- Rafael García Calle.
- Estanislao Paredes Montero.

Mayores Contribuyentes

- D. Elías García Calle.
- Marcelino Pérez Calle.
- Santiago Alamillo Herrero.
- Nicomedes Calle Moreno.
- Ambrosio Calle Félix.
- Timoteo García Montero.
- Gabino Porras Lorenzo.
- Francisco Calle Herrero.
- Manuel Félix Pérez.
- Domingo Muñoz Martín.
- Ramón García Calle.
- Tomás Montero Félix.
- Francisco Pérez Clemente.
- Nicolás Pérez Clemente.
- Agapito Montero Lorenzo.
- Zacarias García Fernández.
- Valentín Martín Muñoz.
- Cosme Pérez Muñoz.
- Cipriano Moreno Bermejo.
- Narciso Simón Iglesias.
- Salvador Félix Muñoz.
- Paulino Clemente Alamillo.
- Mariano Moreno Bermejo.
- Mariano Calle Llorente.

Y para que conste y ser enviada al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Cabrero á 21 de Enero de 1918.—El Secretario, Elías García.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Núñez.

MOHEDAS

Don Eulalio Lorenzo Martín, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores Contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- D. Bartolomé Hernández Rodríguez.
- Cipriano Puertas González.
- Francisco Berrocal Batuecas.
- Damián Batuecas García.
- Pedro Rodríguez Hernández.
- Teodoro González Jiménez.
- Félix Redondo Casado.
- Martín Caletrio Martín.

Mayores Contribuyentes

- D. Antolin Batuecas Caletrio.
- Anselmo González Caletrio.
- Aquilino González Dominguez.
- Angel Dominguez Hernández.
- Basilio Berrocal Martín.
- Cipriano Batuecas González.
- Dionisio Peñasco González.
- Emilio Hernández González.
- Dionisio Hernández Ruedas.
- Eusebio Jimeno Alonso.
- Eugenio Puertas González.
- Gabriel Hernández Sánchez.
- Celestino González Caletrio.
- Francisco Peñasco González.
- Francisco Batuecas Rodríguez.
- José Batuecas Caletrio.
- Juan Hernández Batuecas.
- Juan García Caletrio.
- José Caletrio Ruedas.
- José Alonso González.

D. Julián Batuecas González.

- Manuel Alonso Jimeno.
- Miguel Batuecas Caletrio.
- Manuel Batuecas García.
- Lucas González Caletrio.
- Ramón Macías González.
- Rogelio Esteban Blázquez.
- Santiago Ruedas González.
- Tomás Alonso Jiménez.
- Tomás Rodríguez Jiménez.
- Timoteo Rodríguez Caletrio.
- Victor Dominguez Rodríguez.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente con la debida referencia y V.º B.º del señor Alcalde en Mohedas á 21 de Enero de 1918.—Eulalio Lorenzo.—V.º B.º, el Alcalde, Bartolomé Hernández.

SEGURA DE TORO

Don Diosdado Villares Río, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Segura de Toro.

Certifico: Que la lista de señores Compromisarios formado por este Ayuntamiento en primero de Enero último que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Benito Hernández García.
- Fausto del Río Martín.
- Marcelino Blanco García.
- Isidro López Sánchez.
- Felipe García Sánchez.
- Andrés Villares Martín.

Mayores Contribuyentes

- D. Juan Miguel Blázquez Pérez.
- Inocencio Villares López.
- Diosdado Villares Río.
- Jesús Martín Villares.
- Carlos Pérez García.
- Basilio Gómez Villares.
- Juan José Morales García.
- Bernardo Pérez Sánchez.
- Manuel García Giraldo.
- Florencio Villares Carrero.
- Ambrosio Vaquero García.
- José García Izquierdo.
- Ramón de Andrés Sánchez.
- Pedro Parras Serrano.
- Julián Pascual Matas.
- Segundo Villarés López.
- Pío Sánchez Blanco.
- Laureano Villares Cerro.
- Guillermo Martín López.
- Juan García Sánchez.
- Felicio Gregorio Carril.
- Nemesio Villares Gregorio.
- Leoncio Martín Núñez.
- Cesáreo Rodilla Villares.

Es copia fiel de la lista original á que me refiero.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Segura de Toro á 21 de Enero de 1918.—El Secretario, Diosdado Villares.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio Hernández.

MIRABEL

Lista electoral definitiva formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de

edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

- D. Cipriano Vegas Martín.
- Emilio Pérez Pacheco.
- Eusebio Sancho Donaire.
- Angel Sancho Izquierdo.
- Domingo Corrales Sancho.
- Gonzalo Sancho Alfonso.
- Bonifacio Sancho Miguel.
- Indalecio Pérez Pacheco.

Contribuyentes

- D. Eleuterio Alfonso González.
- Reyes Corrales Alfonso.
- Gabriel Cano Alvarez.
- Vicente Corrales Rosco.
- Celestino Corrales Sancho.
- Juan Diaz Alfonso.
- Pedro Felipe Diaz.
- Luis Izquierdo Sancho.
- Celestino Pérez Puerto.
- Eugenio Pérez Llanos.
- Juan Prieto Cano.
- Félix Pérez Blázquez.
- Clemente Pérez Alfonso.
- Fidel Pérez Ramos.
- Indalecio Paniagua Cano.
- Nicolás Serradilla Miguel.
- Toribio Sánchez Pesado.
- Antonio Elías Sancho.
- Andrés Sancho Alfonso.
- Pedro Miguel Lozano.
- Emilio Diaz Miguel.
- Sinforoso Antón.
- Esteban Caballero Roncero.
- Pablo López Bejarano.
- Bartolomé Lorenzo Diaz.
- Juan Prieto Alfonso.
- Bonifacio Alvarez Gómez.
- Justo Rosco Gil.
- Gregorio Valiente Alcoba.
- Francisco Elvira Serrano.
- Benigno Grande Elvira.
- Pablo Grande Garcia.
- Vicente de la Fuente Rodriguez.
- Gumersindo Izquierdo Sancho.
- Julián Pérez Pacheco.
- Gregorio Vadillo Miguel.

Cuya lista se remite al señor Gobernador como definitiva, por no haberse producido reclamaciones, para su publicación en el "Boletín Oficial" en cumplimiento del artículo 29 de la Ley.

Mirabel á 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Cipriano Vegas.—El Secretario, Vicente de la Fuente.

SANTA ANA

Don Julián González Pérez, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores Concejales

- D. Sergio Regodón Alía.
- Pedro Regodón Mayordomo.
- Francisco Cercas Avila.
- Juan Alfonso Mena.
- Antonio Trinidad Regodón.
- Julián Trinidad Avilés.
- Miguel Alfonso Avilés.

Señores mayores Contribuyentes

- D. Julián Mayordomo Pacheco.
- Alonso Núñez Poblador.

D. Joaquín J. Mayordomo Regodón.
Juan Alfonso González.
Diego Avila Jerez.
Pedro Mena Avila.
Joaquín Pacheco Gómez.
Joaquín Núñez Avila.
Domingo Núñez Alvarez.
Juan Cercas Avila.
Rafael Núñez Avilés.
Epifanio Regodón Donaire.
Manuel Zancada Avila.
Martín Mena Donaire.
Indalecio Regodón Mayordomo.
Juan Núñez Avilés.
Francisco Redondo Mena.
Alonso Donaire Jiménez.
Baldomero Avilés Avila.
Antonio González Valle.
Joaquín Pacheco Trinidad.
Antonio Avilés Avila.
Cándido Avilés Avila.
Martín García Villar.
Martín Avilés Donaire.
Fernando Mena Núñez.
Mario Trinidad Gómez.
Francisco Mena Núñez.

Y para que conste y á fin de remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la citada ley, expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Santa Ana á 1.º de Febrero de 1918.—Julián González.—V.º B.º, el Alcalde, Regodón.

TALAVAN

Don Florián Pizarro Gómez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Talaván.

Certifico: Que la lista definitiva de los individuos de esta localidad que según lo que prescribe la Ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar en las elecciones de Compromisarios para Senadores en esta localidad en el año actual, son los que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Eustasio Jiménez Casasola.
Manuel Collazos Flores.
Pascasio Martín Trevejo.
Anastasio Jiménez Rodríguez.
Clemente Baños Iglesias.
Celestino Baños Gil.
Simeón Vecino Valiente.
Enrique Flores Pache.
Indalecio Pizarro y Pizarro.

Señores Contribuyentes

D. Pedro Gómez Crespo.
Bernabé Jiménez Casasola.
Crescencio Jiménez Rodríguez.
Vicente Jiménez Rodríguez.
Bernabé Jiménez Flores.
Emilio del Barco Flores.
Tomás Rodríguez Flores.
Florián Pizarro Gómez.
Pablo Blanco Camarero.
Paula Pizarro Vegas.
Eusebio Jiménez Gómez.
Eleuterio Ortiz Nieto.
Higinio Jiménez Casasola.
Laureano Blanco Salas.
Manuel Fernández Vegas.
Damián Pizarro Collazos.
Manuel Bravo Flores.
Francisco Suárez Hernández.
Antonio Cerro Martín.
Domingo Blanco Camarero.
Manuel Cerro Rodríguez.
Manuel Jiménez Jiménez.
Baldomero Cerro Sánchez.
José Cerro Gómez.
Antonio Pizarro Vegas.
Eustaquio Borrega Reina.
Emilio Pizarro y Pizarro.

D. Salustiano Cerro Sánchez.
José Jiménez Gil.
Simeón Flores Serrano.
Juan Flores Pizarro.
Emilio Sánchez Solana.
Isidro Bejarano Gutiérrez.
Julián Rodríguez Rocha.
Atanasio del Barco Jiménez.
Santiago Hurtado Serrano.

Y para que así conste y se proceda á su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo, visada por el señor Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Talaván á 23 de Enero de 1918.—Florián Pizarro.—V.º B.º, el Alcalde primer teniente, Manuel Collazo.

VALVERDE DE LA VERA

Don Abelardo Marques Sainz, Secretario interino del Ayuntamiento de Valverde de la Vera.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios, para la de Senadores en el año actual, y que fué formada por la Corporación el día 1.º del mes que corre y aprobada definitivamente el día de ayer, la constituyen los que á continuación se expresan:

Concejales

D. Bautista Cañadas Garcia.
Fausto Borja Pavón.
Justo Garcia Vázquez.
Matias Marquez Pavón.
José Pérez González.
Nicomedes Cordovés González.
Fermin Fernández Tejedor.
Rufo Garcia Salas.
Antonio Iruela Garcia.

Contribuyentes

D. Antonio Sánchez y Sánchez.
Pedro Garcia Marques.
Claudio Fernández Tejedor.
Crispulo Cañadas Cordovés.
José Gil Torres.
Nicasio Borja Sainz.
Fausto Correas Núñez.
Agustin Maques Pavón.
Ricardo Fernández Cruz.
Hipólito Garcia y Garcia.
Isidro Domingo Durán.
Félix Luengo Dominguez.
Melquiades Vázquez Garcia.
Jesús Borja Cordovés.
Marcelino Fernández Tejedor.
Fernando Garcia Tejedor.
Bonifacio Camacho Garcia.
Cayetano Sánchez Tejedor.
Agustin Cordovés González.
Francisco Garcia Tejedor.
Luis Garcia Casado.
Abelardo Marques Sainz.
Teófilo Vázquez Cordovés.
Alejandro Vázquez Sánchez.
Cipriano Fernández Garcia.
Domingo Pérez González.
Manuel Garcia y Garcia.
Luis Garcia Vázquez.
Gregorio Garcia y Garcia.
Pedro Correas Garcia.
Ambrosio Pavón Villegas.
Pedro Peña Fernández.
Jesús Fernández Calvo.
José Gómez Herrero.
Emilio Girona Cordovés.
Juan Sánchez Borja.

Lo inserto concuerda fielmente con las listas originales á que me remito. Y para que conste y su remisión al señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Valverde de la

Vera á 21 de Enero de 1918.—Abelardo Marques.—V.º B.º, el Alcalde, Bautista Cañada.

LA CUMBRE

Don Francisco Delgado y Delgado, Alcalde constitucional de esta villa de La Cumbre.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento el mozo José Manuel Serván Redondo, hijo de Tomás y de Juana, nacido en esta villa en 1.º de Enero de 1897. Y como esta Corporación municipal ignora su actual paradero y residencia, así como el de sus padres, y no ha comparecido á la rectificación de dicho alistamiento, á pesar de haber sido citado por edicto en el "Boletín Oficial", se le cita de nuevo por el presente para que concurra á esta Casa Consistorial, por sí ó por persona que le represente, antes del 16 del actual, en que quedará cerrado definitivamente referido alistamiento; el 17 del mismo, á las siete de la mañana, que tendrá lugar el sorteo ante este Ayuntamiento, y el 3 de Marzo próximo á la clasificación de soldados; advertido que de no concurrir á dichos actos le será instruido expediente de prófugo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

También ruego á los señores Alcaldes que si en sus respectivos alistamientos se hallase incluido dicho mozo, ó á las demás autoridades les constara su defunción, lo participen á esta Alcaldía antes del día del sorteo.

La Cumbre á 5 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Francisco Delgado.

HOLGUERA

Edicto de citación

Don Telesforo Egidio Leno, Alcalde constitucional de Holguera.

Hago saber: Que en armonía por lo prevenido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se encuentran en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del año actual, los mozos cuyos actuales paradero se ignora, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se les cita por medio del presente que será inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que el día 17 del mes de Febrero y día 3 de Marzo respectivamente y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, concurren ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación definitiva del alistamiento y cierre del mismo sorteo, declaración y clasificación de soldados, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Holguera 6 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Telesforo Egidio.

Mozos á quienes se cita

Toribio Ramajo Marcos, hijo de Rufino y Narcisa, natural de este pueblo que nació el 27 de Abril de 1897.

Pedro Ramajo Marcos, hermano gemelo del anterior, hijo de los mismos padres y que nació en el mismo día.

CASAR DE PALOMERO

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, que figuran en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales el día diez y siete del corriente á las siete de la mañana en que se celebrará el sorteo, y así mismo primer domingo de Marzo siguiente que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados.

Casar de Palomero 5 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Cipriano Terrón.

Mozos que se citan

Ciriaco Iglesias Moriano.
Daniel Lorenzo Palomo.
Benjamín Bote Domínguez.
Aureliano Calvo Camino.

PEDROSO DE ACIM

Don Mamerto Ariza Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

Certifico: Que la lista de los electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores, formada por este Ayuntamiento con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral para Senadores, son los que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Félix Grande Ramos.
Salustiano Martín y Martín.
Julián Martín Pérez.
Pedro Fernández Delgado.
Ambrosio Pérez Sánchez.
Esteban Martín Pérez.
Francisco Alonso Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

D. Alfonso Blas Fernández.
Carlos Grande Arias.
Cruz Moreno Javato.
Andrés Pérez Gutiérrez.
Angel Pérez Gutiérrez.
Florentino Fernández Martín.
Félix Gutiérrez Alonso.
José Granado Rodrigo.
Francisco Romero Marcos.
José Granado Rodrigo.
José Gutiérrez Tomé.
Martín Gutiérrez Alonso.
José Martín Romero.
Mamerto Ariza Núñez.
Nicanor Pérez González.
Pedro Gil Sánchez.
Pantaleón Pérez González.
Pablo Hernández Pérez.
Patricio Gutiérrez Alonso.
Pedro Alonso Pérez.
Pedro Egidio Sánchez.
Pablo Boticario Pérez.
Pedro Roncero Galindo.
Remigio Pérez Gutiérrez.
Tiburcio Egidio Sánchez.
Paulino Domínguez Osuna.
Vicente Garcia Núñez.
José Martín Ramos.

Es copia exacta de su original á que me remito. Y para que conste y su inserción en "Boletín Oficial", expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en Pedroso á 19 de Enero de 1918.—Mamerto Ariza.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Grande.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino